	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 1 de 42	

Fecha:	Septiembre 08 de 2016	Número de Item 1310 Plan anual de adquisiciones

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	**GLORIA MARCELA MOJICA BRAN**
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Reordenamiento de los espacios del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- teniendo en cuenta los estándares de habilitación y acreditación / antigua morgue oficinas, baño ginecología, imágenes diagnósticas, oficinas primer piso. JUSTIFICACIÓN: Se requiere realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar el reordenamiento de los espacios del Instituto Nacional de Cancerología teniendo en cuenta los estándares de habilitación y acreditación / antigua morgue oficinas, baño ginecología, imágenes diagnósticas, oficinas primer piso. **1)** El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. **2)** La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. **3)** Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. **4)** Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **5)** Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo

	estipulado en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto".**9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones. El INC actualmente en el proyecto *"Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC"* debe cumplir con los estándares de habilitación y acreditación, para lo cual considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar el reordenamiento de los espacios del INC para adecuarlos a la resolución 2003 de 2014 la cual define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud que hace parte la resolución, teniendo en cuenta el componente infraestructura el cual indica entre otros que se deben tener planes de mantenimiento de la planta física e instalaciones físicas, por lo anterior se realiza el reordenamiento de los espacios del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E- teniendo en cuenta los estándares de habilitación y acreditación / antigua morgue oficinas, baño ginecología, imágenes diagnósticas, oficinas primer piso
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. **REORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN / ANTIGUA MORGUE OFICINAS, BAÑO GINECOLOGÍA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, OFICINAS PRIMER PISO** 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ver anexo técnico
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 2. Garantizar que el reordenamiento contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 3. Garantizar una entrega oportuna de la obra realizada. 4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 5. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

6. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
7. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
8. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
9. Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra.
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el cumplimiento de la seguridad social integral y aportes parafiscales: entre otros Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
11. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
12. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
13. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
14. Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
15. El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas
16. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
17. El contratista está obligado a mantener los valores establecidos en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
18. Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
19. Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
20. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
21. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
22. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
23. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
24. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
25. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
26. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
27. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
28. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema

de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

29. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
30. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

➢ Obligaciones adicionales de carácter general

1.) Garantizar que el reordenamiento contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2.) Garantizar una entrega oportuna del reordenamiento.
3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4.) Realizar la capacitación pertinente. La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo , Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo , Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo , Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente, Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.
5.-) Las que se fijen en los términos de condiciones, sus anexos y en el contrato que se celebre.
6.-) Las demás que resulten del cumplimiento de las normas legales, especialmente en materia constructiva y aquellas que resulten directamente relacionadas o conexas con la labor a ejecutar.

Obligaciones adicionales de carácter específico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones: a.) Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de las obras y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato; b.) Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello; c.) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contratistas, normas de seguridad industrial, normas de salud ocupacional, elementos de protección personal y en general toda la normatividad relacionada con la ejecución de la obra. El CONTRATISTA, y el residente de obra, deberán asistir mensualmente a una reunión, en la sede del INSTITUTO, a fin de hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial y normas de salud ocupacional; d.) Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA. e.) Disponer del recurso humano el cual deberá contar con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de las obras de acuerdo con las condiciones de la oferta. Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra; f.) Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén). g.) Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente. Por otra parte, establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas; h.) Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones. i.) Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma

previamente aprobados; j.) Emitir un informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera quincenal. k.) Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución a través de su inspector o residente de obra para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos. l.) Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados. m.) Consignar diariamente, en el libro de la interventoría, el registro de todas las actividades y sucesos que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato. n.) En virtud a que el manejo y costo del personal será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. o.) Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en la obra. p.) Cumplir con las siguientes disposiciones: 1.- La actuación del CONTRATISTA en materia de ambiente, seguridad industrial y salud en el trabajo, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Decreto 1072 de 2015, Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 expedido por el Secretario Distrital de Ambiente y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan. 2.- Garantizar un soporte de ambiente, seguridad industrial, y salud en el trabajo, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental. 3.- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina del grupo contratación, supervisión e interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. 4.- Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. 5.- El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes: 5.1.- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacidades (personal y subcontratistas del CONTRATISTA), 5.2.- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional. 6.) Dar aplicabilidad a los componentes normativos relacionados a continuación: 6.1.) SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: 6.1.1.- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas; 6.1.2.- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horario específicos de alimentación en la zona de construcción; 6.1.3.- Dar cumplimiento estricto al

procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina; 6.1.4.- Tener debidamente establecido el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y Seguridad del INSTITUTO; 6.1.5.- Tener conformado el Comité Paritario de Salud ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento; 6.1.6.- Presentar mensualmente al interventor designado por el INSTITUTO los comprobantes de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales, etc); 6.1.7.- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de seguridad industrial y salud ocupacional, tales como: presupuesto, medio de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad; 6.1.8.- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser color naranja; 6.1.9.- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. Así mismo deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a la ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del INSTITUTO; 6.1.10.- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al INSTITUTO los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven; 6.1.11.- Realizar a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas y subcontratistas) los exámenes médicos ocupacionales, sin importar el tiempo de duración de las obras. Debe incluir como mínimo (Examen físico medico ocupacional según resolución 2346/2007 del Ministerio de la Protección Social enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. El CONTRATISTA debe realizarse estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas y/o empleados lo hagan con las mismas características; 6.1.12.- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos; 6.1.13.- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz; 6.2.) CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN: 6.2.1.- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos Gestión Ambiental y Salud ocupacional), como mínimo un (1) día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera del INSTITUTO; 6.2.2.- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, exige la opción de que este sea en material en drywall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los

conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas debe permanecer cerradas; 6.2.3.- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del INSTITUTO la señalización debe ser reflectiva; 6.2.4.- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso; 6.2.5.- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros del borde de la excavación y debidamente demarcada; 6.2.6.- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventiva que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío; 6.2.7.- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos; 6.2.8.- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables; 6.2.9.- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas; 6.3.) MANEJO DE MAQUINARÍA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS: 6.3.1.- Contar con el certificado vigente de emisiones de gases y revisión técnico-mecánica; 6.3.2.- Contar con programa de mantenimiento preventivo programado de equipos y maquinaria y evidenciar su ejecución. Este debe anexarse a la hoja de vida de la maquinaria y/o equipo; 6.3.3.- Abstenerse de realizar el lavado de trompo de las mezcladoras dentro de la obra o su área de influencia; 6.3.4.- Disponer de un plan de contingencia para el manejo de eventuales derrames de hidrocarburos y/o productos químicos; 6.3.5.- Contar con un sistema de luminosos y alarma sonora de reversa en los vehículos; 6.3.6.- El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas; 6.4.) MANEJO EFICIENTE DEL AGUA: 6.4.1.- Proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados; 6.4.2.- Proteger de manera adecuada los pozos de inspección; 6.4.3.- Realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios; 6.4.4.- Abstenerse de realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua; 6.4.5.- Implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas; 6.4.6.- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias; 6.4.6.- No disponer de depósitos de agua estancadas; 6.5.) MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: 6.5.1.- Realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada; 6.5.2.- Mantener las rutas de ingreso y evacuación libres de materiales provenientes de la obra; 6.5.3.- Realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados; 6.5.4.- En los proyectos con edificaciones de más de tres (3) plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados: 6.5.5. Realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas internas y externas, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día; 6.5.6.- Confirmar y cubrir los materiales y demoliciones, para evitar su dispersión a áreas aledañas; 6.5.7.- Implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el buen estado de limpieza con el ingreso y salida de vehículos; 6.5.8.- Abstenerse en que sus vehículos utilicen pitos, cornetas y bocinas dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 6.5.9.- Cumplir con los horario permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos; 6.5.10.- Abstenerse de realizar quemas a dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 6.5.11.- Abstenerse de realizar almacenamiento de materiales en descomposición u otro que generen malos olores; 6.6.) MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: 6.6.1.- Contar con una brigada de aseo y limpieza; 6.6.2.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; 6.6.3.- Efectuar una correcta clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; 6.6.4.- Contar con lugar adecuado para el

almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; 6.6.5.- Mantener debidamente identificados los recipientes de almacenamiento de residuos; 6.6.6.- Abstenerse de efectuar el sobre-llenado de los recipientes de almacenamiento temporal; 6.6.7.- Almacenar y transportar cubierto el escombro y material de excavación; 6.6.8.- Abstenerse se efectuar mezclas de residuos sólidos y escombros; 6.6.9.- Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; 6.6.10.- Abstenerse se efectuar la presencia de residuos sólidos en la zona de la obra; 6.6.11.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal; 6.6.12.- Realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del Estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligros; 6.6.13.- Presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos: 6.6.14. Presentar mensualmente un acta de disposición de escombros y/o residuos peligros generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad de kg. 6.7.) MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: 6.7.1.- Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; 6.7.2.- Contar con la protección requerida para los vehículos que transportar los materiales; 6.7.3.- Contar con un control a proveedores; 6.7.4.- Realizar la mezcla de concreto y/o mortero sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público; 6.7.5.- Efectuar el calentamiento de mezclas en parrilla portátil; 6.7.6.- Llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad; 6.7.7.- Disponer de un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes, pinturas, etc., 6.7.8.- Almacenar los materiales en sitios que no causen obstrucción. q.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. r.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido. s.) Suscribir con el supervisor o Interventor del Contrato las Actas que correspondan. t.) Entregar a la firma del acta de recibo final de la obra la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra solicitada por el INSTITUTO en la Cláusula Décima por el termino y valor determinados en el presente contrato. u.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. v.) Efectuar los trámites de constitución, manejo, descuento y control del anticipo, descrito en la cláusula décima del presente contrato y del cumplimiento a los términos establecidos en la misma. w.) Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical). x.) Evidenciar la política de seguridad en las obras. y.) Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional, de acuerdo con lo definido en las la Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994. z.) Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad. a.a.) Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborare el interventor. a.b.) Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación. a.c.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a

	afiliación y pago de aportes a las ARP, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente. El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades. EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes: • Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas). • Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. • Los demás que solicite el supervisor/interventor o el Instituto.
4. Plazo estimado del contrato	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es a partir de la legalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2016
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	**FASE DE LA SELECCIÓN** [X] Póliza de seriedad de la oferta **FASE DE LA CONTRATACIÓN** [X] Calidad del servicio [X] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes [X] Cumplimiento [X] Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales [X] Responsabilidad civil extracontractual [X] Estabilidad y calidad de la obra [ ] ¿Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.

7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - **EVALUACIÓN JURÍDICA**: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - **EVALUACIÓN FINANCIERA**: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - **EVALUACIÓN TÉCNICA**: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente. elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURIDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas juridicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerologia ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA

FINANCIEROS	21	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	22	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoria no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	23	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	24	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS OBRA CIVIL

No	TIPO DE RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	UBICACIÓN DEL RIESGO	FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	
					CONTRATISTA	INC
1	REMUNERACIÓ CONTRATISTA	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista.	Desarrollo del Proyecto	El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.		X
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Anexo Técnico	Desarrollo del Proyecto	Conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega de los estudios y diseños dentro de los plazos del Contrato. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.	X	
3	DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato	Desarrollo del Proyecto. Incumplimiento del Cronograma de Obras	Cumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades		X

					referentes a la elaboración de estudios y diseños. Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoria Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido. según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil.		
	4	COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	Actividades adicionales a las establecidas en el contrato para garantizar la seguridad de la comunidad del INC. Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación de las señalizaciones, a que haya lugar, con las cuales se garantice la seguridad y debida información de la comunidad del INC.	Desarrollo del Proyecto	El Contratista debe implementar y poner en marcha procedimientos que no interrumpan la movilidad del tránsito interno en el INC. Deberá también implementar y poner en marcha procedimientos que garanticen la seguridad de la comunidad del INC El contrato en si mismo y la garantía de Cumplimiento.	X	
	5	CONSTRUCCION	Por mayores cantidades de obra, por mayores costos y disponibilidad de los materiales. por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las vanaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales. Se incluye aquí la construcción de las obras para redes a que haya lugar.	Desarrollo del Proyecto	Cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista propondrá los Hitos (dentro del marco del Anexo Técnico) de acuerdo con su experiencia, sus propios diseños y el cronograma que presente. Garantia de Cumplimiento	X	
	6	RIESGO REGULATORIO DE MODIFICACIÓN	Expedición de nuevas estipulaciones contractuales al	Desarrollo del Proyecto	La aplicación de la teoría de los derechos adquiridos reconocida y		X

		EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL INC	manual de contratación del INC, y de planes institucionales de éste, que afecten especificamente al proyecto.		aceptada en el país tanto por la Corte Constitucional (Corte de Cierre) como por la Corte Suprema de Justicia. Teoría de los derechos adquiridos, reconocimiento Constitucional y de inmediata aplicación mediante acción de tutela en caso de existir un perjuicio irremediable		
	7	RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES	Gestión Ambiental, realización, obtención, modificación, preservación o cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, permisos ambientales y Licencias Ambientales -si a éstas hubiere lugar- que se requieran para la ejecución del Proyecto	Desarrollo del Proyecto	El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico. Garantía de cumplimiento	X	
	8	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES	Desastres naturales	Desarrollo del Proyecto	Durante la ejecución del proyecto el Contratista será responsable por el debido amparo de las obras y bienes que puedan ser afectados por desastres naturales Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes	X	
	9	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público	Desarrollo del Proyecto, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios	El contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los items de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes	X Lucro cesante	X Daño Emergente
	10	CALIDAD DE LAS OBRAS	Variaciones constructivas, técnicas y	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad. Ejecución de las	X	

		operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados		obras en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y diseños. Seguimiento estricto por parte de la supervisoria a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo de Estabilidad y calidad de las obras, según el estado en que se encuentre el contrato.		
11	CALIDAD DE LAS OBRAS	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
12	CALIDAD DE LAS OBRAS	Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA de Obra.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
13	CALIDAD DE LAS OBRAS	Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
14	CALIDAD DE LAS OBRAS	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
15	CALIDAD DE LAS OBRAS	Imprecisión en la clasificación de los materiales en la construcción	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad	X	
16	CALIDAD DE LAS OBRAS	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
17	CALIDAD DE LAS OBRAS	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA con otras obras que eventualmente se ejecuten en el sitio de las	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X

			obras.				
	18	CALIDAD DE LAS OBRAS	Autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños deficientes entregados por la entidad	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
	19	CALIDAD DE LAS OBRAS	Autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.	Desarrollo del Proyecto	Revisión de requisitos		X
	20	CALIDAD DE LAS OBRAS	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente matriculados y aprobados por la ENTIDAD.	Desarrollo del Proyecto	Supervisión del contrato	X	X
	21	CALIDAD DE LAS OBRAS	No aprobar los diseños elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X
	22	CALIDAD DE LAS OBRAS	Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo del Proyecto	Estudios y diseños de calidad		X

9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 1201600789
10. Número de la solicitud de pedido.	Solped 50001302 Pos 42

Firman:

GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera

ANEXO No 1

REORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN / ANTIGUA MORGUE OFICINAS, BAÑO GINECOLOGÍA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, OFICINAS PRIMER PISO

I. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PERFIL DEL OFERENTE

Si es persona natural: Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Si es persona jurídica: El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y o la arquitectura. La antigüedad de ésta deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.
Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

Si es Consorcio o Unión Temporal: Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio de al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los integrantes deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de sus integrantes deberá ser profesional de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura según sea el caso, con experiencia mínima de cinco años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias.

Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura, la antigüedad deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

El proponente deberá presentar la totalidad de documentos exigidos a continuación:

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final recibidos a satisfacción, donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a doscientos cincuenta (250) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se deberá certificar con la presentación de una (1) certificación de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años que incluya adecuaciones y/o remodelaciones, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final recibidos a satisfacción, donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual a doscientos cincuenta (250) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
d. Objeto del contrato.
e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
f. Lugar de ejecución.
g. Fecha de inicio del contrato.
h. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas.

II. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Se calculará el promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

Prom= ∑ Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica / (n)

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

Reordenamiento de los espacios del Instituto Nacional de Cancerología teniendo en cuenta los estándares de habilitación y acreditación / antigua morgue oficinas, baño ginecología, imágenes diagnósticas, oficinas primer piso.

DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) – ANEXO No. 5

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios los cuales deben incluir las especificaciones técnicas de los materiales y las marcas a ofertar de todos los ítems que conforman las cantidades de obra de esta invitación, los análisis de precios unitarios se deben presentar en medio impresos y digitales (Se debe diligenciar cuadro anexo para realizar el análisis de precios unitarios).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU, so pena del rechazo de la oferta.

LISTAS: Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APUS, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

La no presentación de estos análisis no es subsanable, así como cualquier variación en la unidad de medida, cantidad, descripción o si luego de su verificación aritmética superan el valor relacionado en el presupuesto oficial de los ítems solicitados, lo cual dará como resultado el rechazo de la propuesta.

El análisis de precios unitarios deberá realizarse diligenciando el cuadro del **ANEXO No 5**

3. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia.

Para el personal requerido a continuación el proponente deberá presentar dentro de la oferta los respectivos soportes laborales, contractuales y académicos según corresponda, que acrediten válidamente la formación académica, la experiencia laboral y especifica del personal. Para el caso de las profesiones que requieran tarjeta o matricula profesional esta deberá anexarse, junto al certificado de vigencia de la misma y en general los documentos que válidamente demuestren la formación requerida para el personal solicitado.

Para acreditar la experiencia de los profesionales se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

La experiencia se calculará realizando la sumatoria del tiempo acreditado, para lo cual no se tendrán en cuenta los tiempos traslapados. La experiencia profesional solo se contará a partir de la expedición de la matricula profesional sin perjuicio de las profesiones que legalmente pueden ser ejercidas antes de la obtención de esta según el reglamento correspondiente.

El personal mínimo solicitado es el siguiente:

UN (1) DIRECTOR DE OBRA

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto, requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto, experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia especifica de tres (3) años como Director de Obra en construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones hospitalarias públicas, terminadas en los últimos ocho (8) años. Con dedicación en obra del 30%.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o Arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto, experiencia general de tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, y experiencia especifica de dos (2) años como Residente de Obra en construcción y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones Hospitalarias públicas, terminadas en los últimos ocho (8) años. (Sin tener en cuenta traslapos de tiempo en las certificaciones). Con dedicación en obra del 100%.

UN (1) INSPECTOR SISO

Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos:
Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de un (1) año. Con dedicación en obra del 50%.

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:
- Licencia de salud ocupacional
- Fotocopia de cedula de ciudadanía

• Copia de tarjeta profesional.

• Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.

• Fotocopia del diploma de grado.

• Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica.

• Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto.

Todas las certificaciones así como toda la documentación debe ser presentada en castellano.

4. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

Nota: El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

5. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

- Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

6. PLAN DE MANEJO DE LA OBRA

El proponente debe presentar con su oferta el plan de manejo de obra, éste plan deberá cumplir con toda la normatividad vigente y deberá contener todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

- Plan de Calidad del Proyecto
- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de manejo ambiental, que incluya plan de aseo, manejo y disposición de residuos

7. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente presentará con su oferta, un programa de ejecución de la obra (Cronograma).

Este programa comenzará a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente que no cumpla con los requisitos no se tendrá en cuenta su propuesta.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes ítems o actividades en que se divide la invitación, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El proponente deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de ruta crítica. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el plazo estipulado en el presente proceso. Para su presentación se deberá tener en cuenta cada una de los ítems involucrados en el presupuesto detallado. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta NO CUMPLA la calificación técnica

La oferta debe estar acompañada de la descripción de la duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el CUADRO que presente el proponente DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, al igual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas, para su realización, las actividades deben tener una secuencia lógica y su duración debe ser acorde al tiempo estipulado en esta invitación.

Para esta invitación se deberán tener varios frentes de obra, el proveedor seleccionado deberá iniciar obra de manera simultánea en todas las áreas a intervenir.

ANEXO 2
DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ADECUACIÓN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**				
1.1	Demolición muro E=0,15 M. incluye adecuación de filos y dilataciones.	M2	29,0		
1.2	Retiro puertas en madera existente en transcripción, sala de lectura, archivo, oficina Carestream, y sala de recuperación	UN	5,0		
1.3	Desmonte, adecuación y reinstalación guardacamilla en acero inoxidable	ML	6,5		
1.4	Construcción dintel para bano puerta incluye refuerzo y afinado.	ML	8,5		
1.5	Suministro e instalación cielorraso en drywall incluye escotillas de inspección.	M2	72,0		
1.6	Suministro e instalación cielorraso en súper board incluye escotilla de inspección	M2	27,0		
1.7	Construcción muro en bloque	M2	58,0		
1.8	Suministro e instalación punto hidráulico 1/2" incluye regata desde el punto existente y resane.	UN	8,0		
1.9	Suministro e instalación punto sanitario 2" incluye regata desde el punto existente y resane.	UN	8,0		
1.10	Suministro y aplicación pañete liso muros y estuco incluye filos y dilataciones	M2	116,0		
1.11	Suministro y aplicación pintura en vinilo para muro incluye resanes, filos y dilataciones	M2	181,0		
1.12	Suministro y aplicación pintura epóxica en muro incluye resanes, filos y dilataciones.	M2	257,0		
1.13	Suministro e instalación media caña en PVC	ML	52,6		
1.14	Suministro e instalación puerta vaivén en PVC blancas con visor arrancando a 1,30M, dos hojas de 0,75M cada una incluye marco y cerradura	UN	2,0		
1.15	Suministro e instalación de puerta en madera similar a las existentes incluye lámina protectora, marco y cerradura.	UN	4,0		
1.16	Suministro e Instalación de Tomacorriente Normal Monofásico doble con polo a tierra 2P+T, 15A/125V color Beige. Incluye caja, 12 m cable trenzado 3x12 AWG LSZH, tubo EMT 3/4", elementos de fijación y demás elementos para su completa instalación.	UN	15,0		

1.17	Suministro e Instalación de Tomacorriente Regulada Monofásico doble con polo a tierra 2P+T, 15A/125V color Beige. Incluye caja, 12 m cable trenzado 3x12 AWG LSZH, tubo EMT 3/4", elementos de fijación y demás elementos para su completa instalación.	UN	14,0		
1.18	Suministro e instalación piso cerámico negro tipo pizarra	M2	2,0		
1.19	Suministro e instalación enchape muro y cielorraso baño en cerámica blanco de 0,30X0,60M liso rectificado, de primera calidad incluye win metálico	M2	23,0		
1.20	Reparación de piso en granito pulido similar al existente incluye mediacaña, dilatación y pulido.	ML	8,5		
1.21	Desmonte canaleta metálica de 5"	ML	9,2		
1.22	Adecuación de salidas eléctricas en muro (corriente normal, regulada, voz y datos), actualmente en canaleta metálica sobrepuesta, incluye regata, tubería, resane, pañete, estuco y pintura	ML	9,2		
1.23	Suministro e instalación mesón en formica lisa lavable de 0,60*1,55 M incluye patas metálicas de 0,75 M	UN	7,0		
1.24	Suministro e instalación de mueble en acero inoxidable 304 de 0,60*1,95 M. incluye un lavamanos, una poceta, salpicadero de 0,25 M de alto, entrepaños y puertas con manijas	ML	2,0		
1.25	Suministro e instalación de mueble en acero inoxidable 304 de 0,60*1,65 M. incluye poceta, salpicadero de 0,25 M de alto, entrepaños y puertas con manijas	ML	1,7		
1.26	Suministro e instalación lavamanos de incrustar en muro, color blanco	UN	4,0		
1.27	Suministro e instalación sanitario en cerámica incluye manos libres con sensor y kit de válvulas antivandalicas y botón de accionamiento manual tipo A & A o similar	UN	2,0		
1.28	Suministro e instalación grifería metálica cuello de ganso o similar	UN	3,0		
1.29	Suministro e instalación grifería de sensor para lavamanos.	UN	3,0		
1.30	Suministro y aplicación pintura vinílica en muro incluye resanes.	M2	37,0		
1.31	Suministro e instalación ventana en aluminio con vidrio y batiente de ventilación de 2,10*1,6 M	UN	1,0		
1.32	Suministro e instalación guardacamilla en PVC	ML	26,5		
1.33	Suministro e instalación esquinero protector	UN	14,0		

1.34	Suministro e instalación cortinas tipo Deco Depot o similar	ML	11,0		
1.35	Suministro e instalación vidrio templado fijo de piso a techo incluye accesorios	M2	16,0		
1.35	Aseo	GL	1,0		
	SUBTOTAL ADECUACIÓN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS				

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.	**ADECUACIÓN BAÑO Y OFICINAS SEGUNDO PISO GINECOLOGIA / CONSULTA EXTERNA**				
2.1	Desmonte división metálica de 1,8*1,6 M	UN	1,00		
2.2	Desmonte y reinstalación sanitario existente	UN	1,00		
2.3	Desmonte y reinstalación lavamanos existente	UN	1,00		
2.4	Perforación de placa 2" para pase tubería sanitaria	UN	2,00		
2.5	Perforación placa 4" para pase tubería sanitaria	UN	1,00		
2.6	Suministro e instalación de lavamanos color blanco incluye grifería ahorradora de agua	UN	1,00		
2.7	Suministro e instalación de sanitario blanco con sistema de descarga variable que optimice el ahorro de agua	UN	1,00		
2.8	Suministro e instalación orinal seco (sin agua) ecológico tipo Acuaval o similar	UN	1,00		
2.9	Suministro e instalación salida lámpara techo incluye luz led 9W, tubería, cableado, interruptor, regata y resane	UN	1,00		
2.10	Salida punto hidráulico AF incluye registro de control y tapa plástica	UN	2,00		
2.11	Suministro e instalación de tubería presión de 1/2" incluye regata y resane	ML	11,00		
2.12	Salida sanitaria de 4" incluye regata, resane y alistado	UN	1,00		
2.13	Salida sanitaria de 2" incluye regata, resane y alistado	UN	2,00		
2.14	Suministro y aplicación pintura epóxica para muro	M2	6,00		
2.15	Suministro y aplicación pintura tipo Koraza superlabable para muro incluye resanes	M2	9,00		
2.16	Suministro y aplicación pintura en vinilo para techo incluye resanes	M2	10,00		
2.17	Suministro e instalación de muro en superboard dos caras	M2	5,00		
2.18	Suministro e instalación de espejo 0,04 M tipo	M2	1,00		

	cristal o similar				
2.19	Suministro e instalación de puerta en material lavable no poroso de 0,70 x 2,1 incluye marco, cerradura y rejilla de ventilación	UN	1,00		
2.20	Suministro e instalación puerta en lamina y vidrio de 2,20*1.10 incluye marco, cerradura y tope para pared	UN	1,00		
2.21	Suministro e instalación de accesorios para baño (toallero, papelera, jabonera)	UN	2,00		
2.22	Suministro e instalación de enchape blanco liso brillante formato 30*60	M2	14,75		
2.23	Suministro e instalación ventana superior en aluminio con vidrio y persiana fija de ventilación de 1,30*0,40 M	UN	1,00		
2.24	Suministro e instalación de drywall para cubrir tuberías descolgadas en oficinas mezzanine	ML	25,00		
	SUBTOTAL ADECUACIÓN BAÑO Y OFICINAS SEGUNDO PISO GINECOLOGIA / CONSULTA EXTERNA				
9. ADECUACION OFICINA BIOBANCO - PATOLOGIA (ANTIGUA SALA DE AUTOPSIAS)					
3.1	Desmonte ventana existente 2,3*1,5 M	UN	1,00		
3.2	Desmonte puerta en madera existente incluye marco metálico	UN	1,00		
3.3	Desmonte puerta en vidrio templado dos (2) hojas existentes incluye el retiro en buen estado de la bisagra hidráulica	UN	1,00		
3.4	Desmonte lámpara cielitica incluye la entrega en buen estado al área de infraestructura	UN	1,00		
3.5	Taponamiento de puntos hidrosanitarios incluye regata, tapón, resane, pañete o relleno en piso según el caso	UN	6,00		
3.6	Reparación piso en tableta de granito pulido incluye emboquillado, destroncado, pulido y brillado con esmeriles y a máquina.	M2	7,00		
3.7	Demolición muro en bloque y pañete incluye cargue y retiro de escombros con la certificación de la escombrera	M2	2,20		
3.8	Reparación media caña existente	ML	6,50		
3.9	Reparación pañete de cielorraso incluye estuco	M2	2,00		
3.10	Reparación pañete en muros	M2	2,00		
3.11	Suministro e instalación muro en bloque No. 5	M2	8,60		
3.12	Suministro e instalación dintel en concreto reforzado 20*20	ML	1,50		

3.13	Suministro e instalación de pañete liso sobre muro 1:4	M2	17,20		
3.14	Suministro y aplicación pintura en vinilo tipo 1, tres manos para muro	M2	63,00		
3.15	Suministro e instalación pintura en vinilo tipo 2, dos manos para cielorraso	M2	25,00		
3.16	Suministro e instalación ventana en aluminio de 2,3*1,5 incluye dos batientes para ventilación y vidrio 5 mm.	UN	1,00		
3.17	Suministro e instalación de película adhesiva tipo Sandblasting protectora para vidrio	M2	3,45		
3.18	Suministro e instalación puerta en vidrio templado corrediza incluye riel de sujeción con topes y cerradura, de 0,95*2,20	UN	1,00		
3.19	Suministro e instalación lámpara led 9 W	UN	8,00		
3.20	Suministro e instalación salida toma doble no regulada empotrada en muro incluye polo a tierra, tubería EMT 3/4", marcación de circuito, diagrama unifilar, regata y resane con estuco.	UN	12,00		
3.21	Suministro e instalación salida toma doble regulada empotrada en muro incluye polo a tierra, tubería EMT 3/4", marcación de circuito, diagrama unifilar, regata y resane con estuco	UN	12,00		
3.22	Suministro e instalación de puntos para voz y datos incluye ducteria EMT 1", cable UTP categoría 6A tipo Panduit TX o similar, Patch Cord Cat. 6A de 1 M, face plate plano doble, jack, ponchado y certificación	UN	6,00		
3.23	Suministro e instalación tubería EMT 1" en cielorraso descolgado incluye abrazaderas de sujeción y accesorios	ML	60,00		
3.24	Suministro e instalación tubería EMT 1y1/4" en cielorraso descolgado incluye abrazaderas de sujeción y accesorios	ML	45,00		
3.25	Suministro e instalación de cable potencia regulada 3*12 encauchetado tipo Centelsa o similar	ML	90,00		
3.26	Suministro e instalación de cable potencia normal 3*12 encauchetado tipo Centelsa o similar	ML	90,00		
3.27	Suministro e instalación cable estructurado categoría 6A tipo Panduit o similar	ML	550,00		
3.28	Suministro e instalación de termo magnéticos de 20 Amperios para riel tipo Legrand o similar	UN	2,00		
3.29	Suministro e instalación caja de paso 15*15 metálica	UN	2,00		
3.30	Suministro e instalación entrepaños en MDF o aglomerado estándar con reengruece frontal de	ML	3,60		

	0,05 a 0,10 M, acabado en formica incluye soporte perimetral tres (3) lados, ancho 0,60 M				
3.31	Suministro e instalación entrepaños en MDF o aglomerado estándar con reengruece frontal de 0,05 a 0,10 M, acabado en formica incluye soporte perimetral tres (3) lados, ancho 0,35 M	ML	6,30		
	SUBTOTAL ADECUACION OFICINA BIOBANCO - PATOLOGIA (ANTIGUA SALA DE AUTOPSIAS)				
4.	**OFICINAS PRIMER PISO**				
4.1	Demolición muro en bloque 0,15 M	M2	8,2		
4.2	Demolición muro en súper board	M2	14,0		
4.3	Desmonte tableros eléctricos de 24 circuitos	UN	2,0		
4.4	Traslado escombros	GL	1,0		
4.5	Desmonte cielorraso en dry-wall	M2	16,0		
4.6	Desmonte cielorraso en lamina metálica liviana incluye lámparas tipo bala y 2*48	M2	13,8		
4.7	Demolición enchape blanco institucional piso y techo incluye pollo de 0,15*1,2M	M2	11,0		
4.8	Desmonte tres (3) puertas en madera incluye marco metálico y una puerta doble hoja en aluminio y vidrio	UN	4,0		
4.9	Retiro de tubería, lámparas y cableado inservible	GL	1,0		
4.10	Extracción de núcleos de concreto diámetro 6"	UN	9,0		
4.11	Suministro e instalación rejilla metálica de protección redonda diámetro 6"	UN	9,0		
	MAMPOSTERIA Y CARPINTERIAS				
4.12	Construcción dintel de 0,20*0,15M en concreto incluye acero de refuerzo	ML	1,3		
4.13	Suministro e instalación puerta en madera incluye cerradura	UN	1,0		
4.14	Construcción muro en bloque No. 4 E=0,10M incluye lineales	M2	8,6		
4.15	Suministro y aplicación pañete interior liso muros 1:4 E=1,5 CM incluye filos y dilataciones	M2	17,2		
4.16	Suministro e instalación dry wall para reparación del cielorraso	M2	3,0		
4.17	Suministro e instalación muro en dry wall	M2	1,4		
4.18	Suministro e instalación de ventana en aluminio de 0,30*0,90M incluye vidrio cristal y batiente para ventilación	UN	4,0		

4.19	Reparación sistema de cierre puerta 1,2*2,05M	UN	1,0		
	ELECTRICAS				
4.20	Suministro e instalación toma doble regulada	UN	19,0		
4.21	Suministro e instalación toma doble normal	UN	21,0		
4.22	Suministro e instalación salida punto final voz y datos incluye accesorios, cable UTP blindado categoria 6A, tubería EMT, canaleta, face plate sencillo y doble, toma RJ 45 Panduit o similar, pach Cord, pach panel, backbone y certificación de cada punto.	UN	13,0		
4.23	Reubicación transformadora en cuarto eléctrico	UN	1,0		
4.24	Reubicación tableros con protección de 24 circuitos para ubicación en cuarto eléctrico incluye resane y estuco, filos y dilataciones	UN	3,0		
4.25	Suministro e instalación caja de empalmes	UN	2,0		
4.26	Suministro e instalación bala de LED integrados para empotrar en cielorraso D=0,10M, alta intensidad 12W máximo 120V 5000K	UN	18,0		
4.27	Suministro e instalación tubería EMT 3/4"	ML	20,0		
	PINTURA Y ADICIONALES				
4.28	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 tres manos incluyen estuco, filos y dilataciones	M2	318,0		
4.29	Suministro y aplicación de pintura en esmalte para puertas existentes incluye filos y dilataciones	M2	18,0		
4.30	Reparación piso en tableta de vinilo ancho 0,15 M incluye retiro, alistado y afinado en piso	ML	8,0		
4.31	Reparación piso en tableta de piedra natural (mármol) ancho 0,20 M incluye retiro, alistado y afinado en piso	ML	2,0		
	SUBTOTAL OFICINAS PRIMER PISO				
	TOTAL, COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION 12%				
	IMPREVISTOS 5%				
	UTILIDAD 5%				
	TOTAL, CON A.I.U				
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD				
	VALOR TOTAL				

NOTA 1: Todas las adecuaciones se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.

ANEXO 3
DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
2. El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
3. El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
4. El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE.
5. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
6. Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
7. El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y Financiero.
8. Entregar y cumplir el Cronograma estimado de obra que constituye el Anexo de la presente invitación.
9. Elaborar, suscribir y presentar a nombre INC las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato según corresponda.
10. Hacer entrega material de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
11. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos no sea el establecido por la entidad.
12. Remplazar o sustituir en forma inmediata los materiales de obra que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
13. Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.
14. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
15. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
16. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.
    - Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
    - Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
    - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.
    - Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
    - Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
    - Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
    - Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
    - Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
    - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
    - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
    - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
13. Entregar las instalaciones al INC funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
14. El contratista debe garantizar el buen almacenamiento de los escombros y sobrantes de obra los cuales deben ser retirados del INC semanalmente, a la vez debe realizar la entrega a la terminación de la obra y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del sitio (bodega) que el INC autorizó para disposición del contratistas para el almacenamiento de su maquinaria, materiales, etc; este debe ser entregado dentro de los 5 días hábiles posterior a la terminación del contrato en un horario de 7 am a 4 p.m.
15. Obligaciones de información.
    - Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisoría y contener, por cada frente de trabajo:
    - Avance de cada una de las actividades programadas.
    - Cantidades de obra ejecutadas.
    - Registros fotográficos.
    - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
    - Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
    - Resumen de las actividades realizadas en la semana.
    - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
    - Informe de seguridad industrial.
    - Informe de manejo ambiental (si aplica).
    - Actualización del programa de ejecución de obra.
16. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
    - Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
    - Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra, planos record de obra, aprobados por el supervisor y registro fotográfico definitivo.
17. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, de los

conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el supervisor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la INC.

18. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el INC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al INC con la aprobación del supervisor, en medio impreso y magnético.
19. Realizar semanalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
20. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
21. Obligaciones relacionadas con los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción.
    - Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el INC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
    - Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del supervisor y por la entidad INC, la responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por el contratista.
22. El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.
23. HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS: El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).
24. Todas las obras de reordenamiento de los espacios físicos del Instituto que están contempladas en esta invitación en el momento de la entrega deben cumplir con la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, así como con las normas de acreditación, las cuales garantiza el cumplimiento de las mismas.

ANEXO No 4
REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Ley 99 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0541 de 1994,Decreto 0948 de 1995, Decreto 0375 de 1997, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0627 de 2006; Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012, Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013, Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Reporte mensual de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).
- Reporte mensual sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Los componentes normativos son los siguientes:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.
- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
- Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir, además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
- Tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional y este debe sesionar mensualmente conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su cumplimiento.

- Presentar mensualmente al supervisor o interventor técnico del INC, los comprobantes de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los comprobantes de pagos.
- El transporte y manejo de residuos de obra estará a cargo del contratista.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color Naranja.
- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. (cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.
- Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.
- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.
- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en dry wall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas deben permanecer cerradas.

- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Las excavaciones y vacíos mayores a 1.2 metros deben contar con señalización y estar ubicada como mínimo a 1.5 metros desde el borde de la excavación y debidamente demarcada.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe proteger de manera adecuada los pozos de inspección.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar y cubrir para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de vehículos, maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.

- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombro y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el certificado de disposición correspondiente en escombreras autorizadas.
- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar acabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.
- El contratista deberá disponer de todos los residuos de obra sin que genere ningún costo para el INC.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe anexar las certificaciones de trabajos en alturas y se validara con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.

- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - GUÍA DE COMPONENTES:

- El proponente deberá presentar el listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

ANEXO No 5

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A.P.U.

5. DATOS ESPECIFICOS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad

1. Equipo

Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ 0,00

2. Materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Vr. Unitario
			SUBTOTAL	$ 0,00

3. Transportes

Material	Vol. o Peso	Distancia	m3 o Ton/Km	Tarifa	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	

4. Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestac.	Jornal Total	Rendimiento	Vr. Unitario
				SUBTOTAL	$ 0,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 0,00

ADMINISTRACION 12%	
IMPREVISTOS 5 %	
UTILIDAD 5%	
IVA DE LA UTILIDAD 5%	
COSTO TOTAL	

Contratista

ANEXO 6

CUADRO DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Acreditar experiencia general	Acreditar experiencia específica

RELACIÓN DE CONTRATOS – EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV

RELACION DE CONTRATO EXPERIENCIA ESPECIFICA						
OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	AREA INTERVENIDA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV